

## **Segundas Jornadas de Historia de la Patagonia**

Universidad Nacional del Comahue

Facultad de Ciencias de la Educación (Cipolletti) y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Gral. Roca)

2, 3 y 4 de noviembre de 2006

### **Mesa N° 2: Estado, poder y ciudadanía política en la Patagonia.**

Coordinadoras: Mag. María Elizabeth Vaccarisi (CEHEPyC-UNCo) y Dra. Martha Ruffini (CURZA-CEHEPyC).

### **El yrigoyenismo y las identidades políticas territorianas en Chubut y Neuquén\*.**

Autores: Lic. Susana Vidoz y Prof. Gabriel Carrizo. FHCS- UNPSJB.

#### **Introducción**

El estudio de los Territorios Nacionales (TN) ha despertado en los últimos años un inusitado interés entre investigadores de la región, sobre todo en las provincias o regiones que en el pasado reciente lo fueron. Nombrados en su condición con la ley 1532 de 1884, como “los pueblos sin historia” debieron andar varios años hasta crecer económicamente, madurar política, social y culturalmente para así ser nombrados provincias y poder integrar la nación.

Teniendo como supuesto que el discurso del orden nacional sobredeterminó los discursos en el ámbito territorialiano, proponemos que ese impacto (homogeneizador en términos de expansión de derechos) fue disímil en los territorios de Chubut y Neuquén.

Destacamos en el discurso nacional del yrigoyenismo dos aspectos cruciales que podemos ver referenciados en el ámbito territorialiano: la condición de *minoridad/ inmadurez* en que fueron posicionados los TN por la ley que los creó y la cuestión de la *reparación* que, como promesa o expectativa, generaba la acción presidencial de Yrigoyen. De tal manera, el trabajo muestra el impacto diferencial del discurso nacional en los territorios mencionados. Ello, sugerimos, se debió a las diferentes formas de articulación política y de constitución de lo social dadas en los principales centros poblados.

Asimismo, cabe destacar que tanto la condición de minoridad / inmadurez como la cuestión de la reparación han podido ser rastreadas en ambos territorios a pesar de disponer de distintos tipos de

---

\* Este trabajo es parte del primer informe de investigación correspondiente al proyecto PICT REDES 285 “La constitución de identidades y la integración/ fragmentación en doce provincias argentinas”. Nodo UNPSJB.

fuentes. Para el caso de Chubut principalmente se dispuso de prensa local y en menor medida de documentación oficial. Para el análisis de la experiencia neuquina, se ha consultado prensa regional y expedientes del Ministerio del Interior que dan cuenta de la lógica política local. Para el estudio de los Territorios Nacionales a nivel general se han consultado obras de pensadores de la región, actas de Congresos de Territorios y actas de Concejos Municipales.

El presente trabajo se organiza en tres partes. En primer lugar se retoman los conceptos de populismo e institucionalismo propuestos por Ernesto Laclau, y el análisis de Aboy Carlés para el estudio del yrigoyenismo, que serán puestos a prueba para abordar la idea de inmadurez que caracterizaba según el discurso dominante a la vida política territoriana y la idea de reparación que prometía el discurso yrigoyenista. En segundo lugar, se presenta el análisis de los casos de los Territorios Nacionales de Chubut y Neuquén mostrando las diferentes formas en que la lógica política nacional fue articulándose en los discursos locales. Finalmente, se exponen unas primeras conclusiones a las cuales hemos arribado.

### **El yrigoyenismo en los Territorios Nacionales: entre la minoridad y la reparación**

Partiendo de un reciente trabajo de Laclau (2005), encontramos que el populismo es una forma de articulación política reconocible por tres condiciones necesarias: “(...) la unificación de una pluralidad de demandas<sup>1</sup> en una cadena equivalencial; la constitución de una frontera interna que divide a la sociedad en dos campos; la consolidación de la cadena equivalencial mediante la construcción de una identidad popular que es algo más que la simple suma de los lazos equivalenciales”. Sucintamente, las demandas pueden establecer distintos procesos de significación dependiendo de si, satisfechas o no, se han articulado equivalencialmente con otras demandas o si se inscriben de manera diferencial. En el primer caso, se conforma una identidad en la que predomina<sup>2</sup> la lógica populista y en el segundo caso predomina la lógica institucionalista. De tal manera, *populismo* para nuestro autor es esa forma equivalencial de articulación de las demandas negadas desde el poder, que conforman una subjetividad social más amplia, por la cual se constituye “el pueblo” como un actor histórico potencial. Contrariamente, el *institucionalismo* se refiere a las demandas que fueron satisfechas, prevaleciendo su particularidad y sólo pudiendo establecer una relación diferencial con otras demandas.

Retomando estas disquisiciones teóricas, Aboy Carlés (2003) entiende que la conformación del yrigoyenismo estuvo dada por la delineación de una frontera política excluyente respecto del

---

<sup>1</sup> Las demandas son las unidades de análisis.

<sup>2</sup> Decimos “predomina” dado que ambas lógicas están siempre presentes. Las demandas tienen necesariamente contenidos particulares y universales y el predominio de uno u otro constituye su identidad.

régimen anterior y por una peculiar pretensión hegemónica a través de la cual se concibió a sí mismo como la encarnación de la nación toda. De esta forma, el yrigoyenismo se constituiría sobre la base de dos aspiraciones antagónicas: por un lado, la pretensión de encarnar una representación global de la sociedad (hegemonismo) y por otro, la escisión respecto de un orden cuyos exponentes continuaban presentes en la escena política (fundacionalismo). En este sentido, para Aboy Carlés sería inherente al yrigoyenismo una tensión entre una tendencia a la ruptura con el pasado y la aspiración a un cierre de todas las diferencias y conflictividades que le permitiera auto postularse como la representación de un todo. Existiría en Yrigoyen una concepción regeneracionista de la política, generando a la vez una despersonalización del antagonismo: no se trataba de luchar contra el sistema sino contra hombres. El yrigoyenismo no se concibió como una parte dentro del sistema pluralista, sino que consideraban que los partidos políticos introducían divisiones artificiales en la sociedad, reclamando para sí una representación global de la nación.

Además, el discurso reparador del yrigoyenismo implicaba entender a la acción política como aquella instancia capaz de saldar deudas históricas, atribuyéndole la capacidad de concretar una transformación normativa y axiológica del sistema político. Con la pretensión de recomponer una fuerte solidaridad cívica, concibiendo a la reparación como regeneración institucional, el yrigoyenismo concebía a todos los ciudadanos de la República como portadores de los mismos derechos y prerrogativas. Ahora bien, ¿qué efectos tuvo esto en la vida política territorialiana?

El discurso<sup>3</sup> dominante en los Territorios Nacionales avalaba la idea de minoridad / inmadurez entendida como una instancia más de un proceso evolutivo que los llevaría a alcanzar la condición de provincias, status superior con respecto a la realidad de las autodenominadas colonias. En 1915 esa idea de minoridad de los territorios nacionales ya había sido expuesta en el Congreso:

“...en todo sistema de educación intelectual o moral, trátase de individuos aislados o colectivamente congregados y formando parte integrante de la nación, para que el niño llegue a ser ciudadano y el pueblo constituya una democracia es necesaria la presencia tutelar del padre, maestro, consejero, del guía en una palabra. Ese papel en el caso que me ocupa corresponde al gobierno central”.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Con discurso nos referimos a al terreno primario de constitución de la objetividad como tal. Las identidades son relacionales en tanto se constituyen a través de relaciones con otros elementos. Discurso no es simplemente el habla y la escritura, es todo tipo de práctica significativa y se superpone con la noción de lo social. El acto lingüístico y el acto extralingüístico establecen una operación global dotada de sentido, ante la cual tendremos una totalidad significativa. (Laclau, 2005: 92)

<sup>4</sup> Ministerio del Interior. Dirección de Territorios Nacionales. Informe al Congreso, Buenos Aires, 1915. Citado en Favaro (1996).

Este tipo de afirmaciones nos indican que existía cierta naturalización del deber de los Territorios Nacionales de demostrar capacidades cívicas para merecer la incorporación al cuerpo político. La condición de territorio sería el paso previo y necesario para llegar al status de provincia, teniendo en cuenta la carencia de medios, población y experiencia política previa.

### **Neuquén<sup>5</sup> y la reparación populista**

En 1920, de la pluma de aquellos notables que intervenían en la esfera pública a través de la prensa había surgido la siguiente expresión con respecto a la condición política de los territorianos:

“... la exacta medida de lo poco que somos y representamos la tenemos en los famosos debates y en la sanción recaída sobre la representación proporcional de acuerdo con los resultados del censo. A duras penas alguna voz, tímida, desmajada, alzóse para recordar en la cámara de diputados que los hombres de los territorios, sólo por ironía se llamaban ciudadanos, siendo unos descamisados políticos”.<sup>6</sup>

El manifiesto desinterés por parte del Estado Nacional por modificar de manera estructural la situación jurídica de los Territorios Nacionales, que acrecentaba el abandono hacia los territorios del sur, se constituyó en una denuncia que constantemente poblaba los artículos de opinión. Considerando que todas las decisiones con respecto al destino de estas regiones dependían exclusivamente del poder central, los Territorios Nacionales fueron considerados como meras administraciones carentes de autonomía que solamente estaban unidas al cuerpo de la nación mediante el delgado lazo del Ministerio del Interior, ligadura que no siempre era vista como algo positivo por los habitantes de la Patagonia.

---

<sup>5</sup> En la historia política norpatagónica es posible reconocer al menos tres grandes líneas de análisis. La primera de ellas, con un importante camino recorrido en la investigación, es la que se ha ocupado de develar la política desde los ámbitos institucionales del poder y desde la estructuración de identidades políticas a través de estructuras partidarias. (Favaro, 1996, 1999, 2005; Favaro – Arias Bucciarelli, 1995). La segunda, un poco más reciente en cuanto a los resultados alcanzados, es la que se propone avanzar en la caracterización de las prácticas políticas, colocando la mirada no solamente en los notables de la región sino también en reflejar cómo entendían y descifraban los sectores subalternos el intento de arraigar en territorio neuquino los rasgos de la política moderna (Galucci, 2003, 2005). La tercera línea historiográfica ha mostrado las diversas vinculaciones entre la prensa y el poder, cuestión no menor en espacios sociales de reciente conformación como los que se estaban conformando a principios del siglo XX. Estos trabajos se ha encargado de mostrar que la particular condición de los Territorios Nacionales consolidó una tensión en la prensa entre constituirse en cuarto poder u ocupar en la esfera pública una función de foro de deliberación asumiendo los rasgos parlamentarios (Prislei, 2001). Para un balance de la historiografía política de los Territorios Nacionales hemos consultado (Arias Bucciarelli - Jensen, 2003; Arias Bucciarelli, 2003, 2005; Bohoslavsky, 2003)

<sup>6</sup> Diario Río Negro, 8 de enero de 1920, N° 427, Año VIII.

Los consejos municipales patagónicos, únicas instancias de vida política, eran entendidos como el paso inicial hacia la madurez de una ciudadanía que por sus carencias no debía contar con los mismos derechos políticos que sus compatriotas provincianos. Lo interesante de esta asimilación entre minoría de edad y minoridad política a la que hacíamos referencia al principio de nuestro trabajo es que su recepción en el ámbito de los territorios había sido casi lineal. Los mismos territorianos admitían que existían en estos espacios *“fuerzas demasiado débiles (...) razón y media para que las responsabilidades del PE sean mayores. Es el caso de un tutor cuidando a menores de edad. Si el tutor no sabe educar, corregir los defectos de los menores, no puede extrañar que en la mayoría de edad le sean exigidas (sic) cuentas”*.<sup>7</sup>

Estos testimonios reafirmaban el deber de los Territorios Nacionales de demostrar capacidades cívicas para merecer la incorporación al cuerpo político nacional. Esta idea de incapacidad de los territorianos argumentaba por ejemplo la inhabilitación para alcanzar el status de provincia. En 1915 con motivo de la presentación de un petitorio ante el Congreso Nacional en el cual La Pampa invocaba sus derechos para incorporarse y formar parte del conjunto de estados argentinos, la prensa de la región destacaba que La Pampa no sólo contaba con el número de habitantes que la ley determinaba para incorporarse como estado autónomo,

“sino (lo que es a nuestro concepto más importante) también con las fuentes de recursos suficientes, para hacer frente a las exigencias administrativas del gobierno provincial; y, sobre todo, tiene a favor de su anhelo el grado de cultura alcanzado, que es la invocación para ejercerlo satisfactoriamente”.<sup>8</sup>

Por otro lado, la inmadurez de los Territorios también radicaba en la condición social de sus pobladores, que a los ojos de la elite los invalidaba para ejercer derechos como el del sufragio. La elección de autoridades por medio del sufragio universal, si bien era considerada una “bella conquista”, había generado “resultados contraproducentes” en pueblos como los de los Territorios Nacionales, donde “la selección lucha a brazo partido con el número y donde el número vence a lo selecto y capacitado”. En especial en los Territorios Nacionales, en donde las poblaciones casi en su totalidad de condición y origen humilde y sin instrucción, era considerado “un atentado a la argentinidad el conceder a las mismas derechos cívicos de la magnitud del sufragio universal”. Para parte de la elite

“El remedio a tal situación sólo se encontrará en el voto calificado, debe excluirse de los padrones a los analfabetos, a los que no pueden justificar su capacidad y probar honestidad, a los que no posean el idioma nacional, en definitiva, excluir a todos aquellos que a juicio de los capacitados no reúnan

<sup>7</sup> Diario Río Negro, 10 de Abril de 1919, N° 388, Año VII.

<sup>8</sup> Diario Río Negro, 5 de Junio de 1915. Año IV. N° 143.

condiciones de moralidad y provecho que los haga dignos de ejercer el sagrado derecho del sufragio”<sup>9</sup>.

En 1914, la prensa de la época anunciaba que el Doctor Bonet, representante de Carlos Bouquet Roldán<sup>10</sup>, se había presentado ante el Poder Ejecutivo para solicitar el voto para los residentes de los Territorios Nacionales. Sostenía que “el elemento inorgánico que habitaba los territorios al darnos los constituyentes nuestra carta política”, había sido reemplazado por factores de orden y progreso con plena conciencia de sus derechos y obligaciones: “Todos los territorios tienen su gobierno administrativo y judicial, que se desenvuelven en relativa perfección”.<sup>11</sup> Tal petición no se fundaba de manera clara en los términos que propondría el Yrigoyenismo unos años después, esto es la petición de derechos políticos en términos de reparación histórica. El pedido se realizaba con la fórmula tradicional: “Su cultura y civilización, como su capacidad para todos los actos políticos y de gobierno queda demostrado con el funcionamiento regular de sus gobiernos y municipalidades, y, sobre todo, con el desarrollo floreciente de su ganadería, agricultura e industrias”.<sup>12</sup> Es decir, la posibilidad de elegir autoridades nacionales dependía del grado de cultura y moralidad política y no de una reparación de derechos tal como lo proponía el yrigoyenismo.

En la investigación<sup>13</sup> de los denominados “sucesos de Zainuco”, llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, los funcionarios nacionales comprendieron la “situación totalmente anormal” del Territorio Nacional de Neuquén, condiciones de las cuales no estaban totalmente alejados los demás Territorios. Para dicha investigación se dispuso que el Ministro del Interior se trasladase a Neuquén para adquirir del “examen del ambiente y el contacto con los pobladores”, sugerencias para una reforma adecuada de la ley que regía la administración de las Gobernaciones. Zainuco obligó a los funcionarios nacionales a estudiar “en el terreno” las implicancias de la puesta en vigencia de la ley 1532, y estudiar las causas que habían “impedido que un mayor progreso se desarrolle en estas vastas regiones del país cuyas riquezas naturales constituyen, por lo menos, un poderoso atractivo para la actividad económica”.<sup>14</sup> Luego de una sublevación de presos de la cárcel del Neuquén, ocho evadidos habían sido fusilados por la policía, hecho que generó repercusiones en

---

<sup>9</sup> Diario Río Negro. 15 de enero de 1920.

<sup>10</sup> La condición de capital de Neuquén se concretaría durante el mandato del Gobernador Carlos Bouquet Roldán. Para Galucci (2004), este último traslado estaría relacionado con las especulaciones financieras del gobernador. En 1885, Bouquet Roldán había adquirido tierras en la confluencia de los ríos Nuequen y Limay. Luego de la asunción del cargo de gobernador en 1903, fruto de las estrechas relaciones con miembros del conservadurismo nacional, Bouquet Roldán vió facilitada cierta llegada a los funcionarios nacionales para viabilizar el traslado, valorizando propiedades que hasta ese entonces eran poco lucrativas.

<sup>11</sup> Diario Río Negro. 20 de Junio de 1914. Año III. N° 9.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> Memoria del Ministerio del Interior 1916 – 1917.

<sup>14</sup> Memoria del Ministerio del Interior 1916 – 1917, p. 254.

el orden nacional. La Llegada de Ruiz Moreno (Director General de Territorios Nacionales) dispuesta por el Poder Ejecutivo no había sido suficiente para calmar los ánimos, porque dicho funcionario aparecía acusado de haber prejuzgado de manera parcial los hechos. Asimismo, la sociedad neuquina se hallaba dividida entre los que defendían a los funcionarios y los que los atacaban. Los sucesos de Zainuco habían desencadenado dos asesinatos: el de Abel Chaneton del diario “Neuquén” y el de Carlos Palacios, del diario “El Regional”. En el informe presentado ante el Ministerio del Interior, entre el suceso de Zainuco y la muerte de los periodistas existía una “íntima y visible relación de causa y efecto”. Para nuestro interés, es pertinente el informe que había sido elevado a las autoridades nacionales, porque de allí se desprende la advertencia de que los pobladores de la Patagonia hasta ese momento habían recibido solamente un trato simplemente administrativo:

“Los derechos cívicos y políticos de sus habitantes, limitados al campo modesto de la comuna y desconocidos en las restantes esferas, no han sido objeto de posibles mejoras. Desarrollase así, pues, una vida restringida en grado sumo y notoriamente injusta. El habitante de nuestros territorios satisface todas las cargas reales y personales que la Constitución y las leyes fijan, pero no goza de los derechos que son la consecuencia del cumplimiento de deberes correlativos. No participa el Poder Ejecutivo de la idea generalizada de que, para mejorar la situación de hecho y de derecho de los territorios, sea absolutamente indispensable proceder a una reforma de la Constitución. Ciertamente es que la Carta Fundamental, por razones de la época en que fue dictada, en momentos en que los territorios, poblados por indígenas, constituían una incógnita, no ha adoptado mayores normas para su gobierno; pero no es menos cierto que, sin llegar a la reforma de la Constitución, sin otros recursos que el de las leyes provisorias y administraciones consagradas a sus deberes, pueden mejorarse las condiciones en que actualmente se desarrolla la vida en los territorios, creando en ellos el ambiente propicio y favorable para que la iniciativa particular prospere”.<sup>15</sup>

Los sucesos de Zainuco se convirtieron en uno de los principales problemas a resolver por la administración yrigoyenista en la Patagonia. Las acusaciones cruzadas entre los funcionarios, la sensación de intranquilidad que los hechos habían generado en la sociedad neuquina, obligaron al gobierno nacional a tomar una urgente resolución del conflicto, apelando a la idea de reparación:

“Y considerando, que el Poder Ejecutivo de la Nación, al enviar al subscripto a este Territorio, lo ha hecho en vista de la gravedad de la situación creada por estos sucesos, y con la misión de restablecer

---

<sup>15</sup> *Ibidem*.

la tranquilidad pública, profundamente alterada, cumpliendo su propósito invariable del Gobierno de llevar su acción de reparación y de justicia a cualquier punto del Territorio Nacional”.<sup>16</sup>

Tal como ha mostrado Gerardo Aboy Carlés (2001), la expansión de los derechos políticos al conjunto del territorio nacional tenía un carácter reparador en la consigna yrigoyenista. Este tipo de discursos pareciera haber anclado también en los habitantes de la Norpatagonia. En 1923 mediante nota al Honorable Congreso de la Nación un grupo de “ciudadanos” representantes de la Junta Permanente nombrada por la Conferencia de Delegados de los Territorios Nacionales, se dirigían para plantear el “trascendental problema político de la representación” en los Territorios Nacionales de Río Negro y Neuquén. Esta Junta Permanente, conformada por aquellos vecinos más caracterizados que habían sido nombrados como delegados a la conferencia por medio de sus municipalidades, comisiones de fomento, sociedades rurales y órganos de publicidad, se había reunido en la Capital Federal en un local de la Liga Patriótica Argentina. En la presentación es posible observar un reclamo respaldado constitucionalmente y portador de un carácter reparador porque se creían

“con el derecho y el deber, como ciudadanos pertenecientes a una parte importante del pueblo argentino, a sufragar en los actos electorales, que eligen diputados a la cámara popular del honorable congreso de la nación y electores de presidente y vicepresidente de la República, en el número proporcional que nos corresponda, de acuerdo con nuestra población censada” (y) que se nos reconozca el derecho de elegir representantes a la honorable cámara de diputados”.<sup>17</sup>

En esta demanda ante las autoridades nacionales hallamos una sobredeterminación reparadora que pretendía ir más allá del progreso de un espacio inmaduro. En este sentido, la reparación del derecho de sufragio nacional se presentaba como condición indispensable del progreso de la región porque esa posibilidad de inclusión les permitiría explotar de manera beneficiosa los recursos y materias primas del norte de la Patagonia. Por otra parte, la demanda de sufragio debía estar guiada por el principio de igualdad política, que implicaba no concebir ciudadanos, con y sin derechos de sufragio nacional, según el lugar de la república en que habiten. Para la Junta Permanente la llegada a la mayoría de edad, tan deseada por los territorianos, dependía de la reparación del derecho a elegir representantes.

En otro de los momentos políticos experimentados por el Territorio Nacional de Neuquén, es posible reconocer la manera en que el yrigoyenismo interpeló a los territorianos y la forma

---

<sup>16</sup> P, 287.

<sup>17</sup> Ministerio del Interior. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. 1924.

particular de recepción a nivel local del discurso reparador propuesto por el yrigoyenismo. El 11 de enero de 1930 se daba conocimiento al Ministerio del Interior la situación de acefalía en que se encontraba el concejo municipal de Neuquén. Allí también se denunciaba al concejal a cargo de la comuna, Miguel Mango, su conducta abusiva (“malos actos administrativos”), como por ejemplo, en los contratos realizados para el establecimiento de la luz eléctrica.<sup>18</sup> Al mes siguiente, la Unión Cívica Radical Doctor Hipólito Yrigoyen a través de su secretario Martín Lázaro, rogaba la designación en el cargo de comisionado municipal al “distinguido y caracterizado vecino y correligionario Doctor Martín Ardenghi”, en virtud de la acefalía que se iba a concretar el 11 de febrero de dicho año.<sup>19</sup> En otro telegrama, se volvía a insistir acerca de dicha designación, por ser Ardenghi un “caracterizado correligionario y sostenedor incansable de nuestros ideales como director del diario El Censor, órgano de nuestro partido”.<sup>20</sup> En abril, en una nota dirigida al Inspector de Territorios Amadeo Delfino, la Unión Cívica Radical de Neuquén hacía saber que el comité y sus afiliados verían con agrado “que el señor inspector actualmente a cargo del gobierno territorial, arbitrarse los medios conducentes a la normalización de la comuna de la capital del Neuquén, reintegrando su administración a manos del pueblo”.<sup>21</sup> Además agregaban que

“este comité dentro de su acción como agrupación política, apoyará en sus gestiones al señor inspector, siempre solidarios con la obra de reparación institucional que desde la Presidencia de la República viene ejerciendo el Excmo. Señor Presidente de la Nación doctor Hipólito Irigoyen”.<sup>22</sup>

Julián Melo (2005)<sup>23</sup> ha mostrado el carácter de las intervenciones federales propuestas por el yrigoyenismo. Durante la primera presidencia, Yrigoyen inauguró un patrón de intervención federal que reparaba la condición de ciudadanía mancillada por los gobiernos locales, de forma tal de procurar nuevas fronteras y nuevos actores en la escena social local. De esta forma, las intervenciones apuntaron a homogeneizar como forma de reducción a la unidad. Creemos que este pedido de intervención de la Unión Cívica Radical neuquina puede ser leído en estos términos.

Si retomamos como hipótesis la tendencia homogeneizante que el populismo ejerció sobre los espacios políticos, hemos observado que el territorio neuquino no ha estado ajeno a la interpelación yrigoyenista. Las fuentes históricas más ricas que hemos hallado, nos habilitan para sostener que

---

<sup>18</sup> Expedientes del Ministerio del Interior, 11 de enero de 1930.

<sup>19</sup> Expedientes del Ministerio del Interior, Telegrama, 7 de febrero de 1930.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Expedientes del Ministerio del Interior, 11 de abril de 1930.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> En el caso de la presidencia de Alvear, las doce intervenciones que tuvieron lugar responden a divisiones internas del radicalismo.

hacia fines del gobierno de Yrigoyen el radicalismo se había hecho presente en el Territorio Nacional de Neuquén, incorporando a la realidad local la tradición discursiva del yrigoyenismo.

### **Chubut: entre dos lógicas**

A modo de presentar el Territorio de Chubut como una totalidad, las palabras de un conocido historiador local (Zampini, 1975) resultan un testimonio claro de la situación dada a comienzos de siglo XX:

“Los años de la década del 10 perfilan tres centros principales de desarrollo: el valle del Chubut, Colonia 16 de Octubre y Comodoro Rivadavia. Cada uno recorre su propia senda, basada en las características de su poblamiento y en la economía de su zona de influencia. Es un triángulo de vértices distantes, ligados por largas jornadas de huellas difíciles y apenas unidos por el hilo de un telégrafo.”

Tras esta situación de dispersión entre los centros poblados del territorio, se fueron conformando diferentes identidades políticas. En sus propias palabras (Zampini, 1971), se lee:

“1916 es un año de transformaciones para la Argentina. La aplicación de la ley Sáenz Peña llevará a la presidencia a Irigoyen, visitante de Comodoro Rivadavia (1918). Pero ésta zona (Trelew y el valle) sentirá la pérdida (1914) de uno de sus amigos: Julio A. Roca”.

Ciertamente, Trelew (encabezando el valle) y Comodoro Rivadavia (CR) tienen diferente composición social, étnica, cultural y también diferentes perfiles económicos.

Toda la zona del valle había sido poblada desde 1865 aproximadamente por una inmigración predominantemente galesa<sup>24</sup> y habiendo tenido en principio intenciones separatistas de crear la Nueva Gales del sur. Allí continuaron con sus tradiciones, religión, cultura y costumbres muchas de las cuales aún perduran como la fiesta de “eisteddfod”<sup>25</sup> que se realiza cada año. Ya para cuando comenzaba la denominada “campana al desierto”, la zona del valle “era la única región (en la Patagonia) que contaba con una avanzada blanca, europea, civilizada y que, además, producía lana y trigo para exportar” (Oriola, 2003). En esta inmigración, la generación del ochenta veía la posibilidad de poblamiento y progreso.

---

<sup>24</sup> De manera anecdótica, tal ha sido la influencia que el nombre de la ciudad de Trelew rememora a uno de sus reconocidos fundadores, Lewis Jones, empresario galés que tendió los primeros ferrocarriles en la zona.

<sup>25</sup> Es una fiesta milenaria originada en los tiempos de los celtas. Se realiza competencia bilingüe de música, poesía y danza donde se corona con el sillón bárdico al ganador del poema en idioma galés y con la corona de plata al mejor poema en castellano.

Las localidades que la componen estuvieron comunicadas entre sí tempranamente<sup>26</sup>. Las obras de vialidad, puentes y ferrocarriles, pese a ser insuficientes, las mantuvieron conectadas. La proximidad entre ellas y siendo Rawson la sede de la Gobernación, ponía al delegado del ejecutivo nacional en relación permanente con sus pobladores, quienes vieron cumplir varias veces sus demandas. Por ejemplo, al menos tres de los gobernadores del período considerado fueron destacadas personalidades / respetados vecinos de Trelew: Franzoni<sup>27</sup> (1919-1923); Custodio Sisto (1928-1930); y José María Baños<sup>28</sup> (1932-1941).

En CR, el descubrimiento del petróleo en 1907 significó la presencia permanente del poder central en la vida política local<sup>29</sup> bajo la institucionalidad de la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). La prensa local lo denunció abiertamente:

“(…) Comodoro Rivadavia y su zona petrolífera virtualmente escapa de la ingerencia del Gobernador del Chubut para convertirse en una dependencia absurda del Director del petróleo, el general Mosconi”<sup>30</sup>

La actividad minera necesitó una creciente fuerza de trabajo y, dada la escasa población en general y nativa en particular, incorporó trabajadores de diversas nacionalidades. Algunas investigaciones (Torres, 1995; Márquez, 1995) reconocieron cerca de cuarenta nacionalidades además de los argentinos de otras regiones quienes, en el objetivo del poder central de “argentinizar”, fueron ganando peso relativo a partir de la gestión del Gral. Mosconi. Luego de los sangrientos episodios en Santa Cruz, los extranjeros fueron sino considerados peligrosos al menos, sospechados de traer y propagar ideas anarquistas o comunistas que podrían malograr la producción petrolífera. De ahí, la preocupación del director de YPF de incorporar más nativos, especialmente del norte del país no contaminados con tales idearios.

Por esos años, CR era una población en constante expansión y significada por un considerable flujo migratorio. La falta de alimentos, agua, luz, gas, servicios, el alto costo de vida generaron muchas quejas y descontento que se interpretaron como despreocupación y abandono por parte de

<sup>26</sup> En la prensa de Trelew, puede leerse la publicación de los balances de los ejercicios de los concejos municipales de las localidades de Dolavon, Gaimán, Pto. Madryn y otras noticias referidas a las convocatorias a inscripción en el padrón, los resultados electorales y las noticias respecto al transcurso de los comicios.

<sup>27</sup> Franzoni fue abogado y compartía su estudio jurídico en la Capital Federal con Ortiz quien fuera presidente de la Nación en 1940.

<sup>28</sup> José María Baños fue presidente de la Sociedad Rural (con sede en Trelew) de Chubut en 1927.

<sup>29</sup> Para cuando CR se conforma en Concejo municipal en 1911, Trelew llevaba más de 40 años vinculándose con el Estado Nacional.

<sup>30</sup> Diario El Chubut, 13 de septiembre de 1928.

los poderes centrales. A ello se sumaban las intervenciones al concejo municipal, consideradas arbitrarias y sospechadas de reproducir las mismas irregularidades que las habían enviado a resolver. Para el pueblo

“(…) todas las intervenciones se sancionan sin consultar la conveniencia de los pueblos afectados y que no podrían justificarse, si el Poder Ejecutivo no abusara en la práctica de ejercitar la superintendencia que por ley se reserva sobre las administraciones públicas de las municipalidades de esa categoría”. (…) Para intervenir una Comuna es bastante la solicitud formulada en ese sentido al ministerio del Interior por un personaje interesado, y lo demás, la ley, el pueblo, la institución son cuestiones subalternas de menor importancia (…) sobran motivos para afirmar que con ella (la intervención) no se persigue otra cosa que la de proporcionar a diversos postulantes una ubicación cómoda y bien remunerada a expensas de los modestos ingresos de aquella floreciente comuna”<sup>31</sup>.

De ahí que, dado lo expuesto se puede proponer que en Trelew prevaleció una lógica institucionalista, es decir, se pueden reconocer demandas que, habiendo sido de alguna manera satisfechas se inscribieron en una totalidad/ institucional diferencial y sólo se organizaron de manera equivalencial frente al Estado Nacional para reclamar el cumplimiento de la ley 1532. Las repetidas demandas de realización de obras de vialidad, inversión pública, infraestructura, etc. que en varias ocasiones fueron satisfechas (como la extensión de un tramo del ferrocarril, la construcción de un puente, etc.) se articularon de manera diferencial o bien, cuando lograban constituir una subjetividad social más amplia, ésta remitía a una identidad (el Chubut) que no se correspondía con la espacialidad territorial asignada por la ley. Es decir, Chubut aparece como una instancia que no puede ser representada.

Contrariamente, en CR se puede reconocer el predominio de la lógica populista. Aquí se encuentran dadas las tres condiciones propuestas por Laclau. En primer lugar, las demandas y reclamos ante los altos precios de los alimentos y servicios, la escasez de agua, gas y electricidad y las intervenciones al concejo municipal, se articularon de manera equivalencial en torno a la demanda de respeto a la autonomía municipal. En segundo lugar, YPF se presenta como la frontera interna que dividió a la sociedad en dos campos: quienes trabajaban en los yacimientos estatales y el resto, el pueblo. La prensa local lo manifestaba abiertamente:

“(…) La Dirección de los YPF ha sido siempre enemiga del progreso del pueblo de Comodoro Rivadavia, y por todos los medios ha intentado coartar sus libertades políticas, menguar su desarrollo comercial, poner trabas a la expansión de los industriales y emplear en fin toda clase de medidas que dicen muy poco a favor de los dirigentes de la repartición mencionada”.

---

29 Diario El Chubut. 23 de marzo de 1928.

Consecuentemente, YPF representa esa frontera interna a la constitución de lo social, que efectivamente cristalizó en la propia forma espacial resultante. En este sentido, Bourdieu (1993) destaca que las formas sociales, al inscribirse en el territorio, se reflejan en las formas espaciales. El pueblo de CR estaba claramente separado de los Yacimientos y sus barrios aledaños, cuyos habitantes no formaban parte de su ejido electoral. Ciertamente, las autoridades de los YPF vigilaban la actividad política del pueblo, donde - creían - la gente de mal vivir y la politiquería se podrían combinar, obstaculizando el desarrollo de la explotación, haciendo peligrar las formas de organización impuestas. Así surge la representación de un pueblo víctima de las intervenciones del poder estatal, que saquea sus arcas e impide su desarrollo.

En tercer lugar, la conformación de una identidad popular por la cual una parte que se considera agraviada, reclama ser la comunidad toda, negada en su plenitud. La prensa local así lo manifestaba:

“En Comodoro Rivadavia es indispensable el autosuicidio del régimen democrático con la muerte de las luchas políticas, para que nos devuelva el gobierno propio. Vale decir que cuando Comodoro Rivadavia haya perdido su espíritu y forma de gobierno entonces el gobierno le será entregado. El absurdo, pues, es terminante y el error de tal suerte enrostrado resulta un horror.”<sup>32</sup>

El poder central parecería esperar del pueblo de CR la transformación de su identidad, el pasaje del predominio de la lógica populista a la institucionalista, para devolver su soberanía comunal.

Las intervenciones se hacían desde el gobierno central promovidas por alguna de las facciones políticas locales en disputa con el apoyo de la dirección de YPF. El pueblo era el lugar de la politiquería y las intervenciones eran el remedio a la corrupción y el desmanejo administrativo. La demanda de respeto a la autonomía y rechazo a la intervención fue hegemónica en tanto fue la superficie de inscripción de otras demandas (ya mencionadas) particulares. Las intervenciones en CR, lejos de tener el carácter reparador que pudieron tener en las provincias (Melo, 2005), eran vistas como “*una invasión administrativa parcialista*”<sup>33</sup> que venía a detener la gimnasia democrática y la práctica de autogobierno necesaria para alcanzar el grado de desarrollo y obtener el status político de provincia. Así lo denunciaba el periodismo local:

---

<sup>32</sup>Diario El Chubut, 26 de mayo de 1930.

<sup>33</sup>Diario El Chubut. 12 de marzo de 1928.

“La crónica en éstos últimos años, respecto de los atropellos continuados del Poder Ejecutivo a las indefensas autonomías de los gobiernos municipales ha sido tan superabundante cuanto vejatoria del espíritu de la ley orgánica de los mismos que instituye los municipios como escuelas prácticas (...). Comodoro Rivadavia marca sin duda el exponente más conspicuo de los pueblos víctimas del avance del Ejecutivo. Desde el años 1924 hasta nuestros días, ha debido soportar el régimen oprobioso de dos intervenciones que han sembrado y magnificado la ruina moral, política y económica (...) En el lapso de 6 años, hemos soportado la intervención que duró hasta 1926 y luego tras dos años de intervalo, vino esta segunda que aún pesa sobre nosotros y que no es dable aún suponer cuando terminará (...) el pecado que cometimos para que se nos dé la penitencia de éste género de intervenciones es (...) poseer un presupuesto que alcanza la bonita suma de medio millón de pesos.”<sup>34</sup>

Marcando una interesante diferencia que a su vez estaría apoyando nuestra hipótesis, destacamos que las intervenciones en Trelew<sup>35</sup> fueron diferentes en su carácter y duración temporal, presentan un corte predominantemente administrativo y buscaron resguardar las instituciones locales. Sin embargo, en CR fue el resguardo de los yacimientos de petróleo considerados de interés nacional, las motivaciones de peso suficiente para mantener intervenido el concejo municipal durante aproximadamente 7 años (entre 1924 y 1932).

La reparación exigida desde la política territorialiana resultó una demanda democrática que se inscribió en la totalidad institucional / diferencial de la ley 1532. La reparación se refería a que el gobierno nacional cumpliera los postulados de dicha ley dado que esta preveía las etapas evolutivas por las que transitaría el desarrollo de los territorios hasta llegar a ser provincia.

Así lo manifestaba un actor político local:

“(...) se pondrá de relieve que la anormal situación en éstas gobernaciones (...) es debida a la falta de cumplimiento de la ley (1532) (...) Llega la hora de la verdadera reparación y el superior gobierno nacional debe avocarse con urgencia la solución de este grave problema que entraña un espectáculo escarnecedor y de descarada corruptela”<sup>36</sup>.

De esta forma, el descontento que generaban las intervenciones se sumaban al clima de opinión que condujo al golpe de 1930 y proponía que:

---

<sup>34</sup> Diario El Chubut. 21 de enero de 1930.

<sup>35</sup> En 1917, el radical Martín Fennen fue electo presidente del Concejo. Su primera acción de gobierno fue pedir la intervención para revisar la contabilidad del gobierno anterior y estimar la cifra del monto faltante de las arcas municipales.

<sup>36</sup> Diario El Chubut, 27 de diciembre de 1928.

“Un movimiento colectivo de opinión en Comodoro Rivadavia semejante al de la presidencia de Roque Sáenz Peña podría resultar, a no dudarlo, de positiva eficacia para dar al diablo de una vez por todas con la intervención a nuestra comuna.”<sup>37</sup>

La ley 1532 que había creado a los territorios nacionales los posicionaba en una condición de inferioridad, siendo “menores de edad” requerían del tutelaje paternalista del Estado hasta lograr el desarrollo suficiente por el cual habrían de alcanzar la madurez política y llegar a ser provincia. Este discurso, tal como se puede notar en el siguiente extracto periodístico (propuesto a modo de ejemplo), sobredeterminó el discurso territorialiano. Respecto a la representación parlamentario con voz pero sin voto, se lee:

“(…) Ello equivaldría a que los territorios nacionales continuaran manejados al capricho de una docena de señores feudales (...) la población (...) no reúne condiciones para formar parte de la actividad directiva del país. En un lugar donde no se ha resuelto la garantía de la vida y de los bienes, no puede haber acción política con pensamiento encaminado. Darles representación sería crear la más híbrida y torpe de las oligarquías. Lo que necesitan es un buen gobernador con preparación suficiente para impulsarlos por el buen derrotero, cortando de raíz con gente de ideas bastardas”<sup>38</sup>.

El impacto homogeneizador en sentido de “demandar en término de derechos políticos”, propio de la reparación yrigoyenista que, como explicábamos al principio de este trabajo, Aboy Carlés encuentra en las provincias, en el territorio de Chubut aparece pocos meses antes del golpe de 1930. La prensa territorialiana se manifestaba abiertamente.

“(…) Los territorios federales deben tener derecho a que se les otorgue representación y a que sus habitantes voten en las elecciones de presidente y vicepresidente de la Nación (...) Mientras esto no ocurra permaneceremos a la pesca de la gauchada que puedan hacernos cualquier influyente o gobernante en materia de concesión de beneficios. Hay que colocarse en condiciones de exigir por derecho”<sup>39</sup>. “(...) Es bueno que una vez por todas, aunando fuerzas y acallando inconfesables egoísmos, pidamos, a o mejor decir, exijamos, en nombre de nuestros deberes se nos conceda derechos políticos y se nos asigne un sitial en la Cámara de Diputados, en donde las duras e impostergables necesidades de los territorios tengan sus valientes adalides, en defensa de sus derechos.”<sup>40</sup>

La idea de minoridad / inmadurez sobredeterminó los discursos locales en tanto asumida la posición que le asignaba la ley que lo había creado (al Chubut), el impacto de la reparación

<sup>37</sup> Diario El Chubut. 30 de junio de 1930.

<sup>38</sup> Diario El Avisador Comercial, Abril de 1913.

<sup>39</sup> Diario El Chubut, 30 de enero de 1930.

<sup>40</sup> Diario El Avisador Comercial. Marzo de 1930.

yrigoyenista exigida en el orden territorial del Chubut aparece sólo en términos del cumplimiento del orden administrativo vigente. Pero la demanda de reparación populista se puede reconocer recién en 1930 y su discursividad sumaba al descontento generalizado que conduciría al golpe.

## **Conclusiones**

En principio, el trabajo presentado se aleja de aquellas visiones historiográficas que tendieron a ver a los territorios como un todo homogéneo. Proponemos que, no solamente habría diferencias entre los territorios sino también hacia el interior de cada uno de ellos, estableciendo dos niveles de diferenciación.

Del análisis expuesto surge que, no solamente se reconocen diferencias entre los Territorios Nacionales patagónicos sino que también en su interior, lo que permite asimismo reconocer que se desarrollaron lógicas disímiles de articulación política en los ámbitos comunales considerados.

En cuanto al discurso de la minoridad / inmadurez de los TN, cabe destacar que la sobredeterminación tuvo distintas formas en los territorios mencionados. Mientras que en Neuquén la reparación yrigoyenista era considerada condición indispensable para superar esa minoridad / inmadurez, en Chubut la reparación reclamada fue de corte administrativo y exigía el cumplimiento de la ley 1532 cuyos principios estimaron las etapas evolutivas que seguirían los TN para alcanzar el desarrollo necesario y así convirtieran en provincias.

Si en norpatagonia es posible observar el impacto del discurso de la reparación yrigoyenista luego de la primera presidencia radical, en Chubut recién asomaría poco antes del golpe de 1930. Si en Neuquén el usufructo de los recursos económicos necesitaba del acceso de notables locales al congreso nacional para su defensa y explotación, en comodoro Rivadavia el petróleo, por tratarse de un recurso de importancia para los intereses de la nación, antes que la extensión de derechos políticos, no pocos discursos destacaron que era necesario una vigilancia militar para la región.

## Bibliografía

- ABOY CARLES, Gerardo: "Populismo y Democracia en la Argentina contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación". Estudios Sociales.
- ABOY CARLES, Gerardo: *Las dos fronteras de la democracia Argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Homo Sapiens ediciones. Rosario. Santa Fe, 2001.
- ALVAREZ, Silvia y LEIVA, Alberto David: *Los Territorios Nacionales en la Historia Constitucional Argentina*, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, Cátedra de Historia Constitucional, 2000.
- ARIAS BUCCIARELLI, Mario y JENSEN, Silvina: "Lo territorialiano como dimensión de análisis. Un aporte a la comprensión de la historia de los Territorios Nacionales". Ponencia presentada a las IX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Córdoba, 2003.
- ARIAS BUCCIARELLI, Mario: "Ante la alternativa de ser ciudadanos. Juan Benigar y la provincialización de los territorios patagónicos", *Revista de Historia*, N° 10, 2005, Universidad Nacional del Comahue.
- ARIAS BUCCIARELLI, Mario: "El problema de la construcción de la ciudadanía desde la perspectiva de los Territorios Nacionales. Un aporte para la discusión", ponencia presentada a las IX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Córdoba, 2003.
- BAEZA, Brígida: Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en sociología y ciencia política. FLACSO, Argentina: "Procesos identitarios en el espacio fronterizo de Futaleufú, chilenos, galeses y 'los otros', (1902-2002)". Director: Dr. Alejandro Grimson. 2003.
- BOHOSLAVSKY, Ernesto: "Avances y horizontes de la historia ¿social? de la política en Norpatagonia". Estudios Sociales. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fé. N° 24. 2003
- CRESPO, Edda: Comunidades mineras, prácticas asociativas y construcción de la ciudadanía en la zona litoral del Golfo San Jorge. Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia. 1901-1955. Informe final de investigación. UNPSJB. 2005.
- CRESPO, Edda: Los campamentos petroleros estatales de Comodoro Rivadavia. 1901-1957. Informe final de investigación. UNPSJB. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. 1991.
- Diario Crónica: *Comodoro Rivadavia. Crónicas del Centenario (1901-2001)*.
- DUMRAUF, Clemente: *Historia del Chubut*. Ediciones Plus Ultra. 1992.
- FAVARO, Orietta (editora): *Neuquén. La construcción de un orden estatal. Neuquén. CEHEPYC. 1999.*
- FAVARO, Orietta (coord.): *Sujetos sociales y política. Historia reciente de la Norpatagonia Argentina*. Buenos Aires. Editorial La Colmena. CEHEPYC. Universidad Nacional del Comahue. 2005
- FAVARO, Orietta: "Realidades contrapuestas a los Estados provinciales: los Territorios Nacionales, 1884 – 1955". *Realidad Económica*, 144, 1996.
- FAVARO, Orietta y ARIAS BUCCIARELLI, Mario: "El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los territorios nacionales a la ciudadanía política: un clivaje en los años 30", *Revista Entrepasados*, 9, Buenos Aires, 1995.
- FAVARO, Orietta y ARIAS BUCCIARELLI, Mario: Historia nacional – historia provincial. Un falso dilema. Documento disponible en CLACSO. [www.clacso.org.ar](http://www.clacso.org.ar)
- FUENTES, Julia, CEBALLOS, Ester y PERALTA, Verónica: Caridad, género y política en Comodoro Rivadavia. El Comité Billiken Le Bretón (1924-1929). Ponencia, X Jornadas de Interescuelas / Departamento de Historia, Rosario, 2005.
- GALLUCCI, Lisandro: "¿Y dónde está el ciudadano? Características del proceso electoral en el municipio de Neuquén, 1904 – 1916". IX Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Córdoba. 2003.
- GALLUCCI, Lisandro: "¿Qué intereses movieron a la fundación de Neuquén capital?". La Bitácora patagónica. N° 23. Año 7. Otoño – invierno 2004.
- GALLUCCI, Lisandro: "La vida política de los instrumentos. Imágenes y prácticas de los sectores subalternos en el Neuquén de la primera mitad del siglo XX". X Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Rosario. 2005.
- GALLUCCI, Lisandro: "Pueblos en contienda. Región y política en el Alto Valle de la Norpatagonia a comienzos del siglo XX". *Avances del CESOR*, n° 5, Año V, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2005.

- JONES, Mathew: *Trelew. Un desafío Patagónico*. Tomos II, III y IV. El Regional. 1975.
- LACLAU, Ernesto: *La razón populista*. FCE. Buenos Aires. 2005.
- MANARA, Carla y FERNÁNDEZ, Sonia: “La política y lo político. La pugna por el poder. Neuquén, 1904 – 1930”, Congreso de Historia de Neuquén, 1999.
- MARQUEZ, Daniel y PALMA GODOY, Mario: *Comodoro Rivadavia en Tiempos de Cambio. Una propuesta para la revalorización de nuestras identidades culturales*. Ediciones Proyección Patagónica. 1993.
- MARQUEZ, Daniel y Palma Godoy, Mario: *Distinguir y comprender. Aportes para pensar la sociedad y cultura en Patagonia*. Ediciones Proyección Patagónica. 1995.
- MARQUEZ, Daniel: La intervención del Estado en los procesos de construcción de las identidades socioculturales en la Patagonia Austral: aportes para un debate. *Revista Espacios* N° 26. 2003.
- MELO, Julián: “El federalismo en suspenso. Intervenciones federales, espacio político nacional y democracia entre 1912 y 1932”. Ponencia. VII Congreso Nacional de Ciencia Política. Universidad Católica de Córdoba, 2005.
- ORIOLA, Jorge: *Esquel ... del telégrafo al pavimento*. Honorable Senado de la Nación. 2003.
- PERSELLO, Ana Virginia, *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916 – 1943*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004.
- PRISLEI, Leticia: *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica (1884 – 1946)*. Buenos Aires. Prometeo Libros / Entrepasados. 2001.
- RUFFINI, Martha: “La consolidación inconclusa del Estado: los Territorios Nacionales, gobernaciones de provisionalidad permanente y ciudadanía política restringida (1884 – 1955)”. V Congreso Nacional de Ciencia Política. Córdoba. 2005.
- TORRES, Susana: “Huelgas petroleras en Patagonia: inmigrantes europeos, clase y etnicidad (1917-1933)”. V Jornadas sobre colectividades. IDES, Buenos Aires, 1995.
- VIDOZ, Susana y CARRIZO, Gabriel: “Partidos nacionales y vida política en los Territorios Nacionales de Chubut y Santa Cruz (1916 – 1930)”, Congreso Nacional de Ciencia Política, Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, 2005.
- ZAMPINI, Virgilio: *Chubut. Breve historia de una provincia argentina*. El Regional. 1975.